



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires
www.monte.gov.ar



Monte, 18 de Marzo de 2022

VISTO:

La solicitud efectuada por la señorita **MERCURI VALENTINO D.N.I. 94.916.044.-** Que tramita por expediente Nro: 4077-2698/2022.- Letra M.- Referencia a la Escrituración del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Manzana 38, Parcela 5B, Partida Inmobiliaria 073-6229.-

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830., artículos 2º y 4, inciso d);

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
DECRETA:

Artículo 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como; Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Manzana 38, Parcela 5 B. Partida Inmobiliaria 073-6229, de este partido de San Miguel del Monte.-

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de **MERCURI VALENTINO**, conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley 10.830.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nro: 530.

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte